



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVG19I003W**

Código de Expediente  
**SVG/2025/25**

Fecha y Hora  
**26/02/2025 08:22**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



025W3P4W2X056D5X08SC

**DÑA. MARIA ANTONIA MARTINEZ BARCIA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO (ASTURIAS)**

**CERTIFICO:** Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, se adoptó –entre otros- el Acuerdo que transcrito literalmente dice:

### **3.- PROPUESTA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD 2025.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que el Ayuntamiento viene gestionando desde hace años estos Planes de promoción de salud, en colaboración con los centros escolares y las familias, dando lectura a los seis subprogramas que lo componen y al coste que cada uno de ellos supondrá para el Ayuntamiento, el 11% del total, que se cifra en un importe de más de cincuenta y cinco mil euros.

El texto íntegro de la propuesta que se somete al Pleno es el siguiente:

**"PROPUESTA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD 2025**

Visto que por la responsable municipal del área se elaboró el "Plan municipal de Promoción de la Salud y el Bienestar de la Comunidad para el ejercicio 2025", compuesto por distintos programas, con la finalidad de concurrir a la convocatoria de la Consejería de Salud del Principado de Asturias de subvención para llevarlos a cabo, y siendo necesaria la aprobación por el Pleno de la Corporación del Plan elaborado.

El Plan de salud del Principado de Asturias 2019/2030 considera que la salud y el bienestar de las personas dependen de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales, culturales, educativas, geográficas y sanitarias del lugar donde se vive. En este sentido, se plantea la necesidad de alcanzar un compromiso interinstitucional que impulse la acción entre los diferentes departamentos de la Administración del Principado de Asturias y las administraciones locales, dirigidas a hacer que el bienestar y la equidad en salud sean metas del conjunto de las políticas públicas. La acción del Plan se centra en mantener y potenciar actuaciones de promoción de la salud, dando continuidad al proyecto "Red con Salud" de los municipios de Asturias a través de la Red de Concejos Saludables.

Es por todo ello se presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:"

(sigue la parte dispositiva de la propuesta).

No promoviéndose debate, se somete el asunto a votación, de carácter ordinario, y de la que, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión (nueve de los once que la componen), resultan aprobados los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Pleno de la Corporación aprueba el Plan municipal de Promoción de la Salud y el Bienestar de la Comunidad para el ejercicio 2025, con los siguientes programas, para los que propone solicitar la subvención:

- ✓ Programa de prevención y disminución de adicciones
- ✓ Programa de información y orientación para la población
- ✓ Programa de estilos de vida saludables
- ✓ Programa para el mundo rural
- ✓ Programa de participación comunitaria
- ✓ Programa de coordinación

**SEGUNDO.-** Solicitar subvención para el ejercicio 2025 a la Consejería de Salud para el desarrollo de

planes y/o programas de promoción de la salud y el bienestar de la comunidad, según el siguiente desglose:

<b>COSTE Y PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD 2025</b>			
<b>Programas</b>	<b>Coste total</b>	<b>Aportación Ayto. 11%</b>	<b>Total solicitado</b>
Programa de prevención y disminución de adicciones	6.480 €	712 €	5.768 €
Programa de información y orientación para la población	2.000 €	220 €	1.800 €
Programa de estilos de vida saludables	8.100 €	891 €	7.209 €
Programa para el mundo rural	5.750€	632,5 €	5.117,5 €
Programa de participación comunitaria	8.910 €	980,1 €	7.929,9 €
Programa de coordinación	1.300 €	143 €	1.157 €
<b>COSTE DEL TÉCNICO DURANTE EL AÑO 2025</b>			
Enero a diciembre	23.000 €	2.530 €	20.470 €
<b>Coste total del servicio 2025</b>	<b>55.540 €</b>	<b>6.109,4 €</b>	<b>49.430,6 €</b>

**TERCERO.-** Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la aprobación del Plan municipal de Promoción de la salud y el bienestar de la comunidad sea efectiva, facultándola para realizar cuantas actuaciones sean en derecho necesarias a tal efecto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F. y R.J.E.L., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre en A Caridá, a fecha de firma.

**VISTO BUENO**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**




MARTINEZ BARCIA, MARIA ANTONIA  
Secretaria-Interventora  
04/04/2025 12:32

PEREZ SANCHEZ, CECILIA  
Alcaldesa  
04/04/2025 14:59